

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Expte. N° 761-6374/2023.-
y AGDO. N° 761-21659/2023.-
BR.

DECRETO N° **935**
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 JUN 2024 -8-

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita la adecuación al cargo categoría B-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la Sra. Irma Mónica Carlos, CUIL N° 27-17262677-2, quién revista en el cargo categoría 22, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74 del Instituto de Seguros de Jujuy; y;

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 4297-HF/2021, la Sra. Claros, fue rejerarquizada en la categoría 22, encontrándose percibiendo sus haberes en dicha categoría, situación que aún resta ser materializada por el acto administrativo pertinente;

Que, obra documentación incorporada en autos que, acredita la obtención del Título de Licenciada en Gestión Pública, expedido por la Universidad Católica de Córdoba;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de las Leyes N° 4413 y N° 6371 que autorizan la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido, y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite el informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas Presupuestarias con las que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, Fiscalía de Estado en dictamen de competencia sostiene que, corresponde la emisión del presente acto administrativo.

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Adecúase a la Sra. Irma Mónica Carlos, CUIL N° 27-17262677-2, en el cargo categoría B-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413 del Instituto de Seguros de Jujuy, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

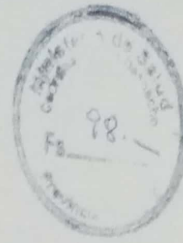
ARTÍCULO 2°: La erogación emergente del presente Decreto se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2024, Ley N° 6371:

QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Claudia Gisela Huang
C/ Claudia Gisela Huang
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



CDE. A DECRETO N°

935

-S-

TOTAL EROGACIONES
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
EROGACIONES CORRIENTES
PERSONAL

\$ 3.329.569.406

ARTÍCULO 3: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Jefatura de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 4: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

C.P.N. ~~FREDDY MORALES~~
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIÁ
GOBERNADOR

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
JUJUY -

Dr. EDUARDO FERREROS CARRE
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Dr. CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Inspección
Ministerio de Salud - Jujuy